



Guía para presentar el Aviso para solicitar el estímulo de las regiones fronterizas

2026



Contenido

Introducción	3
Requerimientos mínimos del equipo	4
Acceso al sistema	5
Registro del Aviso	7



Introducción

El 31 de diciembre del 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte*, mismo que fue modificado mediante decretos publicado en el mismo medio de difusión oficial el 30 de diciembre del 2020, el 21 de octubre del 2022, 24 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025. Asimismo, el 30 de diciembre del 2020, se publicó en el DOF el *Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur*, mismo que fue modificado mediante decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 24 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025, por lo que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) pone a tu disposición la aplicación electrónica para optar por dichos estímulos si tu domicilio fiscal, sucursal o establecimiento se encuentra ubicado en la región fronteriza norte o sur y además cumples con los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales correspondientes.

En este aplicativo podrás presentar:

- Inscripción al padrón de beneficiarios
- Renovación del estímulo para región fronteriza
- Baja del estímulo en región fronteriza
- Aplicación del estímulo fiscal en región fronteriza

Da clic aquí para ingresar: <https://zonafronteriza.sat.gob.mx>

El presente documento tiene por objetivo mostrar la funcionalidad de la generación de los avisos.

Requerimientos mínimos del equipo

Se recomienda utilizar sistema operativo Windows, Linux o cualquiera que permita el uso de un navegador web, capaz de ofrecer contenido HTML5, incluyendo JSON.

Para una mejor visualización de tu solicitud, te recomendamos:

Navegadores web

Chrome

Mozilla Firefox

Opera



Microsoft Internet Explorer (no recomendado) dejó de ser soportado por Microsoft y Microsoft Edge (limitado y próximamente a ser reemplazado).

Hardware

(con al menos 40 % de recursos disponibles)

Memoria RAM: 4 GB

Procesador: 2 Ghz (doble núcleo)

Espacio libre en disco: 50 GB

Tarjeta de red: 100 Mbps

Conectividad

(con al menos 80 % de recursos disponibles)

Acceso a internet: canal de 2 Mbps (1 Mbps de subida, 1 a 2 Mbps de descarga).

Tipo de conexión: directa o vía proxy. Si es vía proxy, este debe soportar la versión 1.1 de HTTP.

Acceso a aplicaciones y servicios: conectividad estable al Portal del SAT (teniendo configurados los servicios intermediarios, si existen tales como proxy, antivirus, firewall, entre otros, de forma tal que no causen limitantes o condiciones adversas) para

que el tráfico de aplicaciones tenga garantizado un margen de recursos y no se vea afectado por otro tipo de tráfico.

El sistema no permite periodos largos de tiempo sin actividad, por lo que te recomendamos no suspender la captura de tu aviso una vez iniciada, esto evita que la sesión se interrumpa, se pierdan los datos capturados y deba realizarse nuevamente.





Acceso al sistema

Paso 1. Ingresa al aplicativo Estímulos para las regiones fronterizas norte y sur.

Paso 2. Selecciona Iniciar sesión



Paso 3. Selecciona el medio de autentificación (Contraseña o e.firma):

Para el caso de Contraseña: Elige **Acceso por contraseña**, captura tu RFC, Contraseña y el código captcha.

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

Captcha: 

[¿Olvidaste tu contraseña?](#)

Si aún no cuentas con tu contraseña, obténla [aquí](#).

Si aún no cuentas con tu e.firma portable, obténla [aquí](#).

[Requisitos de uso de e.firma portable](#)



2026
año de
**Margarita
Maza**



Para el caso de e.firma da clic en botón **Buscar**, se abre una ventana de archivos en tu dispositivo, selecciona el certificado (.cer) y la clave privada (.key), posteriormente digita la contraseña de clave privada; al registrar estos datos el RFC se muestra automáticamente.

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):
 Ubicación del certificado

Clave privada (.key):
 Ubicación de la llave privada

Contraseña de clave privada:

RFC:
 RFC

Registro del Aviso

Paso 1. En la pantalla de inicio selecciona **Solicitudes**

- **Región Fronteriza**

The screenshot shows a web page with a world map in the background. In the center, there is a green circular icon with arrows and the text "Estímulos fiscales para la región fronteriza norte y sur". Below the map, there is a purple callout box with small text. On the right side, there is a sidebar with a red header bar containing the text "Región Fronteriza" and "Salir". Below the header, there is a button labeled "Solicitudes".



Paso 2. Da clic en Nueva.



Paso 3. Ingresa los datos de tu aviso, conforme a lo siguiente:

Región: Elige una de las siguientes opciones:

- Región Frontera Norte
- Región Frontera Sur

Impuesto: Elige una de las siguientes opciones:

- Impuesto Sobre la Renta (**ISR**)
- Impuesto al Valor Agregado (**IVA**)

Domicilio: Selecciona una de las siguientes opciones:

- El tipo de domicilio relacionado a mi solicitud es un domicilio fiscal, en la región señalada.
- El tipo de domicilio relacionado a mi solicitud es una sucursal o establecimiento, en la región señalada.

Tipo de solicitud: Elige la opción que aplicarás, dependiendo el impuesto seleccionado:

- Inscripción al padrón de beneficiarios
- Renovación del estímulo para región fronteriza
- Baja del estímulo en región fronteriza
- Aplicación del estímulo fiscal en región fronteriza



Ejercicio fiscal: Selecciona 2026.

Nº Nueva solicitud

Siguiente >

Manifestaciones Vista previa Firmado

Región: Seleccionar

Impuesto: Seleccionar

Domicilio:

El tipo de domicilio relacionado a mi solicitud es un domicilio fiscal, en la región señalada.

El tipo de domicilio relacionado a mi solicitud es una sucursal o establecimiento, en la región señalada.

Tipo de solicitud: Seleccionar

Ejercicio fiscal: Seleccionar

Siguiente

Una vez que hayas capturado la información, selecciona **Siguiente** para continuar.

Nota: No se puede generar más de una solicitud con las mismas características o cuando se cuente con una solicitud con un estatus **Recibido**.

Paso 4. Da clic en las manifestaciones que cumplas.

Nota: Para avanzar, selecciona todas las manifestaciones. Es importante considerar que existen manifestaciones que son excluyentes.

Selecciona la(s) manifestación(s) que cumplen con tu situación:

Responde al resto de la pregunta siguiente para la agencia tributaria, manifestando luego posteriormente que la información señalada en los mismos se verifica o constate ante la autoridad.

Sí, ya cumplí con la obligación tributaria en el ejercicio fiscal 2026. Comunico a la autoridad que no realizo ni realizo actividades en el extranjero, conforme al artículo 170 del Código Tributario de México. Tengo que rendir la declaración de los impuestos que correspondan al ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en la legislación tributaria vigente.

No, solo cumple con la obligación tributaria en el ejercicio fiscal 2026. Comunico a la autoridad que no realizo ni realizo actividades en el extranjero, conforme al artículo 170 del Código Tributario de México. Tengo que rendir la declaración de los impuestos que correspondan al ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en la legislación tributaria vigente.

No he cumplido con la obligación tributaria en el ejercicio fiscal 2026. Comunico a la autoridad que no realizo ni realizo actividades en el extranjero, conforme al artículo 170 del Código Tributario de México. Tengo que rendir la declaración de los impuestos que correspondan al ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en la legislación tributaria vigente.

No he cumplido con la obligación tributaria en el ejercicio fiscal 2026. Comunico a la autoridad que no realizo ni realizo actividades en el extranjero, conforme al artículo 170 del Código Tributario de México. Tengo que rendir la declaración de los impuestos que correspondan al ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en la legislación tributaria vigente.



Importante: Si no seleccionas todas las manifestaciones necesarias no se habilitará el botón de **Siguiente**.

Una vez que hayas capturado la información, selecciona **Siguiente** para continuar.

Siguiente >

Paso 5. Valida tu solicitud en la vista previa.



Paso 6. Concluye tu trámite con tu Contraseña o e.firma.

Nota: Para el aviso en materia de ISR, la solicitud debe enviarse con e.firma.

Firma de la solicitud

Certificado(.cer)
[Certificado(.cer)]

Llave privada(.key)
[Llave privada(.key)]

Contraseña
[Contraseña de la llave privada]

RFC
[Selecciona el certificado]

Paso 7. Consulta las solicitudes de tus avisos en el menú inicial.

Solicitudes realizadas

Ejercicio	Folio	Impuesto	Tipo de Solicitud	Fecha de presentación	Estatus	Acuse de recepción
2021	5012021141520603135	Impuesto Sobre la Renta (ISR)	Inscripción al padrón de beneficiarios	2021-01-12	Recibido	<input type="button" value="Imprimir"/> (1) Irón

Nota: Oprime el siguiente botón para reimprimir tus acuses.

Paso 8. Es importante que al concluir tu solicitud oprimas **Salir**, . Te recomendamos cerrar tu navegador para concluir el proceso.